



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
10 de diciembre de 2003
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 60ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 25 de noviembre de 2002, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Wenaweser. (Liechtenstein)

Sumario

Tema 107 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial
(*continuación*)

b) Aplicación y seguimiento cabales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (*continuación*)

Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social

Clausura de los trabajos de la Comisión

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-71287 (S)



Se declara abierta la sesión a las 16.30 horas.

Tema 107 del programa: Eliminación del racismo y de la discriminación racial *(continuación)*

b) Aplicación y seguimiento cabales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban *(continuación)* (A/C.3/57/L.34/Rev.1, A/57/443)

Proyecto de resolución A/C.3/57/L.34/Rev.1: Fight against racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance and comprehensive implementation of and follow-up to the Durban Declaration and Programme of Action

1. **El Presidente** explica que el documento A/C.3/57/L.34/Rev.1 todavía no está listo.

Se suspende la sesión a las 16.35 horas y se reanuda a las 17.45 horas.

2. **El Sr. de Barros** (Secretario de la Comisión), en aplicación del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, da lectura a la siguiente declaración:

“a) En el inciso a) del párrafo 19 del proyecto de resolución A/C.3/57/L.34, la Asamblea recomienda que el Grupo de Trabajo Intergubernamental establecido de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 2002/68 de la Comisión de Derechos Humanos, de 25 de abril de 2002, celebre su período de sesiones inaugural antes del 59º período de sesiones de la Comisión y, en adelante, celebre reuniones anuales entre períodos de sesiones con miras a cumplir su mandato;

b) Se recuerda que se ha informado a la Comisión de Derechos Humanos de las consecuencias para el presupuesto por programas de la creación de un grupo de trabajo intergubernamental y de la celebración de su período de sesiones inaugural antes del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Comisión. El texto de la declaración oral formulada ante la Comisión figura en el documento E/2002/L.24, que también se comunicó al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de julio de 2002. Se ha señalado que: a) los servicios de conferencias necesarios se podrían garantizar siempre que el Grupo de Trabajo Intergubernamental se reuniese del 2 al 13 de diciembre de 2002; b) la

Oficina del Alto Comisionado había confirmado que el Grupo de Trabajo se reuniría en las fechas indicadas; c) no se requeriría ninguna consignación adicional si el período de sesiones inaugural del Grupo de Trabajo Intergubernamental se celebrara del 2 al 13 de diciembre de 2002;

c) La petición relativa a la celebración de reuniones anuales entre períodos de sesiones es nueva. Tras examinar el calendario de conferencias y reuniones aprobado para el ejercicio bienal 2002-2003, se ha determinado que se podrían garantizar los servicios de conferencias necesarios si el Grupo de Trabajo Intergubernamental se reuniera del 18 al 29 de agosto de 2003. La Oficina del Alto Comisionado ha comprobado que se había decidido que la reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental se celebraría en las fechas indicadas. En esas circunstancias, no se requeriría ninguna consignación adicional para la celebración de la reunión en cuestión.”

3. **El Presidente** anuncia que el documento A/C.3/57/L.34/Rev.1, que se acaba de distribuir a las delegaciones, se publicará en los demás idiomas oficiales después de su aprobación.

4. **La Sra. Kislinger** (Venezuela), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, indica que convendría añadir el artículo “The” delante de las palabras “fight” y “comprehensive”; de ese modo, el título en inglés del proyecto de resolución rezaría como sigue: “The fight against racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance and the comprehensive implementation of and follow-up to the Durban Declaration and Programme of Action”. La oradora da las gracias a las delegaciones que han participado en las negociaciones previas a la elaboración de la versión definitiva del proyecto de resolución y subraya, en particular, los esfuerzos desplegados por los Estados miembros de la Unión Europea con miras a preparar un proyecto aceptable para todas las delegaciones. El Grupo de los 77 y China celebran los resultados obtenidos y esperan que los futuros proyectos de resolución sobre el racismo se elaboren con ese mismo espíritu de cooperación y que el texto en cuestión se apruebe por consenso.

5. **El Presidente** anuncia que se ha pedido que el proyecto de resolución, en su forma revisada, se someta a votación registrada.

6. **El Sr. Jacob** (Israel) subraya que Israel apoya plenamente las actividades de la comunidad internacional encaminadas a eliminar el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia, y seguirá actuando en ese sentido, cualquiera que sea la decisión que se adopte sobre el proyecto de resolución presentado a la Comisión. Añade que es precisamente por su oposición al racismo por lo que su país no puede apoyar los resultados de la Conferencia de Durban, que ha pisoteado los valores que habría tenido que defender y los objetivos que se habían fijado. Por lo tanto, la delegación de Israel no se puede sumar al consenso y votará en contra del proyecto de resolución.

7. Asimismo, si se hubiera procedido a votar párrafo por párrafo, no se habría sumado al consenso sobre ningún párrafo que pretendiera fundar las actividades de la comunidad internacional contra el racismo en los resultados de una conferencia que supone un claro retroceso. La Conferencia de Durban constituyó una afrenta no sólo para Israel y el pueblo judío, sino para cualquiera que esté comprometido con los verdaderos objetivos de la lucha contra el racismo a nivel internacional. Algunas delegaciones y organizaciones no gubernamentales apartaron la Conferencia de Durban de su verdadero objetivo para aislar al Estado de Israel y atacarlo, motivo por el cual las delegaciones de Israel y los Estados Unidos se vieron obligadas a retirarse.

8. Por último, la delegación de Israel lamenta que algunas delegaciones hayan, hasta el último minuto, tratado de eliminar cualquier referencia al antisemitismo de la versión definitiva del proyecto de resolución, cuando en todo el mundo se asiste al recrudecimiento de los ataques contra los judíos y las instituciones judías. Su delegación deplora además que, durante las negociaciones que precedieron a la elaboración de la versión revisada del proyecto de resolución, algunas delegaciones se sirvieran de la inclusión de una referencia al antisemitismo como moneda de cambio.

9. **La Sra. Ndhlovu** (Sudáfrica) subraya la importancia de la Declaración y del Programa de Acción de Durban y pide a los Estados que se comprometan a aplicar esos principios a nivel nacional, en colaboración con sus interlocutores no gubernamentales. La oradora da las gracias al Grupo de los 77 y a China que se han encargado de las negociaciones sobre este difícil proyecto, pero lamenta que algunas delegaciones utilicen los incidentes de menor importancia que se produjeron en el entorno del Foro de Organizaciones no Gubernamentales para desacreditar a toda la Conferencia,

cuando el documento final del Foro fue rechazado por la Comisión de Derechos Humanos y nunca ha sido publicado como documento oficial de las Naciones Unidas.

10. **El Sr. Fox** (Estados Unidos de América), explicando su voto antes de la votación, reafirma la determinación de su Gobierno de luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y señala que una parte de ese combate corresponde a la lucha contra el antisemitismo. Cualquier sociedad civilizada se debe proteger contra ese fenómeno y contra cualquier ideología que denigre a un grupo de personas y conduzca al odio, la exclusión y la violencia. Aunque celebran que el proyecto de resolución mencione el antisemitismo, los Estados Unidos lamentan que el texto no haga referencia específica al antisemitismo como forma contemporánea de racismo que se inscribe en el mandato del Relator Especial sobre la cuestión que, para desempeñar debidamente su mandato, debe ocuparse de los incidentes relacionados con el antisemitismo.

11. Recordando que los Estados Unidos se retiraron de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia que se celebró en Durban, el orador subraya que su país no apoyó el acuerdo relativo a la adopción de la Declaración y el Plan de Acción de Durban y alega que el objetivo originario de la Conferencia no se respetó dado que los participantes insistieron, de manera inadecuada e inaceptable, en una situación nacional específica. La delegación de los Estados Unidos recuerda también que la Conferencia tuvo como telón de fondo, en las calles de Durban, las peores manifestaciones de odio e intolerancia desde hace decenios.

12. Los Estados Unidos señalan también que, en algunos párrafos de la resolución, la Asamblea General hace suyos, reafirma o aprueba mecanismos y mandatos que se pusieron en cuestión en el momento de la aprobación de las resoluciones 56/266 de la Asamblea General, y 2001/5 de la Comisión de Derechos Humanos. La delegación de los Estados Unidos mantiene sus objeciones por lo que respecta a la adopción de esos mecanismos por la Tercera Comisión.

13. Los Estados Unidos también lamentan que se haya decidido fundir en una sola resolución las tres resoluciones aprobadas en 2001, dos de ellas por consenso, y que no se haya tenido en cuenta su opinión: los Esta-

dos Unidos votarán en contra de la aprobación del proyecto de resolución.

14. El representante de los Estados Unidos concluye afirmando que su país sigue estando comprometido con los objetivos originales de la Conferencia, a saber, la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, pero mantiene una posición clara: en ese combate, la comunidad internacional nunca debe volver a apartarse de las metas y objetivos que se ha fijado.

15. **La Sra. Eskjær** (Dinamarca), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que los Estados miembros de la Unión, firmemente decididos a aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban, ya han tomado medidas en ese sentido a nivel nacional y regional. El programa de lucha contra la discriminación que se preparó en Durban gracias a los esfuerzos de todas las partes debe aplicarse con el mismo espíritu de consenso, que es el que ha adoptado la Unión Europea a lo largo del difícil proceso que ha desembocado en el proyecto de resolución revisado. La Unión lamenta que ese texto, que restituye el consenso más amplio que habían podido alcanzar los Estados, no se pueda aprobar por consenso y manifiesta su vivo deseo de que esa situación cambie en el futuro. La representante de Dinamarca anuncia que los Estados miembros de la Unión votarán a favor del proyecto de resolución en su forma revisada.

16. **El Sr. Laurin** (Canadá) reitera que su delegación se ha dissociado completamente de cualquier referencia directa o indirecta a Oriente Medio en la Declaración y en el Programa de Acción de Durban. Asimismo, se disocia de cualquier texto que se pueda interpretar como una confirmación de la aplicación de las conclusiones de la Conferencia de Durban, aunque está plenamente dispuesta a aplicar las diversas medidas prometedoras que se anuncian en esos documentos (reconocimiento de la situación particular de las poblaciones autóctonas, marcado interés por la noción de discriminación múltiple, papel de la educación, los jóvenes, los medios de comunicación, Internet y la globalización).

17. Refiriéndose al párrafo 50 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado, el representante del Canadá subraya que habría convenido recordar el mandato del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia. En particular, en el texto se debería haber precisado que, entre las fun-

ciones del Relator Especial, figura la de examinar los incidentes relacionados con las formas contemporáneas de racismo, de discriminación racial, todos los tipos de discriminación dirigidos principalmente contra los negros, los árabes y los musulmanes, de xenofobia, de negrofobia, de antisemitismo y de formas conexas de intolerancia. A pesar de su continuo, ya antiguo, apoyo a la lucha contra el racismo, el Canadá optará por abstenerse en la votación.

18. **El Sr. Choy** (Australia) considera deplorable que los esfuerzos realizados con miras a elaborar conclusiones prácticas y constructivas tras la Conferencia de Durban se hayan visto obstaculizados por un debate político conflictivo. Su país, que, a la sazón, emitió fuertes reservas sobre esas conclusiones, no está en condiciones de apoyar un proyecto de resolución cuyo texto consagra, sin reservas, los resultados de la Conferencia de Durban y hace un llamamiento en favor de su aplicación cabal. La delegación de Australia también siente inquietud ante las posibilidades de maniobra que se brindan a los futuros mecanismos de seguimiento de la aplicación de los resultados de la Conferencia de Durban. Pese a ser consciente de la importancia de algunas de las conclusiones y recomendaciones que se formulaban en la Declaración y en el Programa de Acción de Durban, Australia defiende firmemente su posición de que todo mecanismo de seguimiento previsto debe atenerse estrictamente a los elementos de consenso que se acordaron en la Conferencia y no ir más allá de ese marco, por lo que anuncia su intención de abstenerse en la votación.

19. Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Filipinas, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán

(República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Australia, Canadá, Islas Marshall.

20. *Por 153 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/57/L.34/Rev.1.*

21. **El Sr. Ndiaye** (Senegal), explicando su voto después de la votación, dice que su delegación considera lamentable que la comunidad de naciones haya tenido que someter a votación una resolución contra el racismo. Desde el comienzo, la delegación del Senegal ha tratado de conseguir que el proyecto de resolución obtenga un amplio consenso, incluyendo, principalmente, a la Unión Europea, que apoyó la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Ese consenso se debería preservar y no conviene crear mecanismos de aplicación y seguimiento que puedan ser causa de controversia ya que, si las resoluciones relativas al seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia se someten a votación, los países que no voten a favor se abstendrán de aplicarlas. El orador añade que la cuestión del racismo no puede abordarse simplemente en función de las diferencias “Norte-Sur”

o “negros-blancos”. Las políticas de exclusión y las manifestaciones de intolerancia y segregación basadas en el color de la piel, el país de origen, la pertenencia étnica o las convicciones religiosas se deben denunciar y combatir en todas partes y en todas las circunstancias con igual vigor. Esa lucha reviste importancia crucial en un momento en el que están apareciendo en algunos lugares del mundo conflictos armados suscitados o alimentados por la intolerancia étnica o religiosa.

22. La delegación del Senegal, miembro del Grupo de los 77, ha votado a favor del proyecto de resolución con la esperanza de que se busquen y alcancen compromisos, a fin de lograr un consenso en el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, y también en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

23. **El Presidente** propone que la Comisión tome nota del documento titulado “Aplicación de los resultados y seguimiento cabal de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia” (A/57/443).

24. *Así queda acordado.*

25. **El Presidente** declara que la Comisión ha concluido el examen del tema 107 del programa.

Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social (A/C.3/57/L.75)

26. **El Sr. de Barros** (Secretario de la Comisión) presenta el proyecto de resolución A/C.3/57/L.75, cuyo contenido recuerda brevemente antes de informar a la Comisión de que, a la vista de los trabajos de ésta, se deben introducir en el documento las siguientes correcciones: en la página 5, después de “Año Internacional de los Voluntarios (2005)”, añadir la signatura A/57/L.8; en la página 10, después de “Concesión de premios de derechos humanos”, en lugar de “(2003)” debe decir “(2007)”; en la página 13, en el título del tema 9, añadir los siguientes documentos: “Informe del Alto Comisionado para los Refugiados (resolución 52/104 de la Asamblea General y A/C.3/57/L.79, párr. 13)”, “Informe del Secretario General sobre asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África (A/C.3/57/L.73, párr. 35)” y “Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Alto Comisionado para los Refugiados sobre el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado para ejecutar su mandato

(A/C.3/57/L.78, párr. 3)”; en la página 15 habrá que modificar la documentación a la luz de la versión revisada del documento A/C.3/57/L.34, cuyo texto se acaba de aprobar; en la página 16, en el título del tema 14 b), añadir “Nota del Secretario General por la que se transmite el informe completo del Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para la protección y la promoción de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (A/C.3/357, párr. 15)”; en el título del punto 14 c), después del segundo informe, añadir “Informes actualizados del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán (A/C.3/57/L.71, párr. 25)”; en la página 17, también en el punto 14 c), en el apartado “Cuestiones que han de examinarse respecto de las cuales no se ha solicitado documentación anticipada”, debe figura la siguiente signatura en el documento relativo a la situación de los derechos humanos en el Sudán: (A/C.3/57/L.43/Rev.1, párr. 7); por último, en la página 19, en el tema 9, añadir “Informe sobre los progresos realizados por lo que respecta a la promoción de un nuevo orden humanitario internacional (A/C.3/57/L.74, párr. 8)”.

27. **El Presidente** entiende que la Comisión desea aprobar el programa de trabajo para 2003-2004 que figura en el documento A/C.3/57/L.75 en su forma modificada oralmente.

28. *Así queda acordado.*

29. *Quedado aprobado el documento A/C.3/57/L.75, en su forma modificada oralmente, sin someterlo a votación.*

30. **El Presidente** propone que la Comisión apruebe un proyecto de decisión en el que se tome nota del informe del Consejo Económico y Social que figura en el documento A/57/3, en particular de los capítulos I, III, IV, V, VII (secciones A, B, C e I) y IX.

31. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

32. **El Presidente** declara que la Comisión ha concluido el examen del tema 12 del programa.

Clausura de los trabajos de la Tercera Comisión

33. Tras agradecer a las delegaciones su cooperación y dar las gracias a los miembros de la Mesa y a los funcionarios de la Secretaría, **el Presidente** celebra los esfuerzos que todos han realizado para promover el diálogo y la transparencia. Consciente de que, con frecuencia, resulta difícil alcanzar el consenso, subraya

que, sin embargo, habrá que tratar de respetar más estrictamente los plazos impuestos y que no se pueden dedicar varias horas a examinar un único proyecto de resolución, y, a ese respecto, señala que el costo de una sesión asciende a unos 23.440 dólares.

34. **La Sra. Elisha** (Benin) dice que su delegación lamenta que, una vez más, haya habido que someter a votación algunas resoluciones, principalmente las relativas a la globalización, el derecho al desarrollo o el derecho a la alimentación. La globalización tiene repercusiones positivas y negativas y corresponde a la comunidad de países en desarrollo afrontar ese desafío y lograr convencer a sus interlocutores en el desarrollo de que la pobreza no es un destino ineludible, sino un fenómeno estructural ligado a las condiciones económicas que caracterizan el mundo actual. Benin manifiesta su esperanza de que pueda conseguirse rápidamente.

35. Tras un intercambio de cortesías, en el que participan la **Sra. G/Mariam** (Etiopía), en nombre del Grupo Africano de Expertos de la Tercera Comisión, el **Sr. Hahn** (Dinamarca), en nombre de la Unión Europea, el **Sr. Zeidan** (Líbano), en nombre del Grupo de Estados Árabes, la **Sra. Molaroni** (San Marino), en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, el **Sr. Laurin** (Canadá), en nombre del Grupo JUSCANZ (Canadá, Estados Unidos de América, Japón y Nueva Zelandia), el **Sr. Aguzzi-Durán** (Venezuela), en nombre del Grupo de los 77, la **Sra. Ayuso** (Argentina), en nombre de las delegaciones de América Latina, el **Sr. Sinaga** (Indonesia), en nombre del Grupo de Estados de Asia, el **Sr. Francis** (Jamaica), en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), la **Sra. Loemban Tobing-Klein** (Suriname) y la **Sra. Kadare** (Albania), en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental, **el Presidente** da por concluidos los trabajos de la Tercera Comisión en el quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 18.55 horas.